Malaga diez marcnevis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro

Cabildo de Sumilla y Ayuntamiento de la junta
Mer.º de Malaga primero dia de Mayo de mil
mil.s y setenta y quatro años los señores don Alonso
Locano y Gomez don Joan Avellan de Radalcal
oes Baronaris don Pedro Garton Ximenez don Fran.co
Cos gomez de los Cobos don Joan Avellan Ruiz don Bar
avellan y Mar de Sidar y don Pedro Ximenez
de Rivas Maestrante Mayor Caballero Regidor
decano y don Martin de Avellan Menor Caballero
Certifico en Basala para en Sanlos de los
Jlanos de Muy y Buen de ella y Seron que por
quanto el Mayo de haver proporzion de
su Alteza el Marques de Villena mi señor palacio
el Pesquisador Juez de este ayuntamiento se dice
ra de San Juan de Sumo que tiene de este pueblo
aun asta la fecha de Año que tiene de mil
y seis cientos y setenta y uno y estando en este estado
para ferentes a semanas que dos Capitulares a
bido en Moden a la dicha Villa y con
cen Jamado y a la Secuzion de la Mandacion
que por ahora se suspenda y que se Sirbe a la dar en
a bojado con Mas Sado de a Señores de que hes
Secretario que hay en el libro Capitular de ayun
de de semanas de el Ylo Ayuntamiento y que sien
hendano para que lugar en nos acer Cabildos ordi
nario la Sha como es costumbre

Alonso Locano
Juan Avellan
Alonso
Alonso Garton Ximenez
Gomez
Juan Avellan
Ximenez
Juan Avellan
Pedro Ximenez
Juan de Valenzuela
Thomas Calderon